



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 23 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 721

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 143 de fecha 16 de Abril de 2015, del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 15-04-2015, acordó aprobar aporte a la JJ.VV.N° 1 “El Cañón”

d) Solicitud de fecha 15.04.2015 de la JJ.VV. N° 1 “El Cañon”.

e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS N° 1 “EL CAÑON”**, la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para financiar acto y cena de celebración del 45 Aniversario de la organización a realizarse en fecha 02 de Mayo de 2015.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/TFM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia